

Cartas de recomendaciones: su importancia en la auditoría de estados contables bajo el enfoque de las normas internacionales de auditoría

Nigro, Jorge O.

Abstract: Las cartas de recomendaciones surgen como producto de la auditoría de estados contables y contienen sugerencias sobre el sistema de control interno de la compañía en aquellos aspectos en el que este resultó deficiente. Buenas cartas de recomendaciones redundarán en un aporte que beneficiará a la entidad y también al auditor.

(*)

I. Introducción

Muchas veces solemos hablar y compartimos experiencias entre colegas producto de los trabajos del auditor sobre infinidad de cuestiones, pero pocas veces hablamos sobre las "cartas de recomendaciones".

Las cartas de recomendaciones surgen como producto de la auditoría de estados contables y contienen sugerencias sobre el sistema de control interno de la compañía en aquellos aspectos en que este resultó deficiente.

Una buena carta de recomendaciones redundará en un aporte que beneficiará a la entidad y también al auditor.

Es por ello que su gestación comienza en la planificación de la auditoría sobre los estados contables y no una vez terminada esta.

II. La evaluación de riesgos en la planificación del proceso de auditoría

Como todos sabemos el objetivo de la auditoría es expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

Los estados contables constituyen la expresión concreta de la gestión de la Dirección. Es por ello que suele indicarse que los estados contables contienen "afirmaciones" de la Dirección de la entidad, y que el auditor deberá obtener suficiente información respaldatoria sobre la validez de las mencionadas afirmaciones contenidas en los estados contables y de esa manera opinar sobre la razonabilidad de estos.

Sabemos que en toda auditoría es indispensable contar con una adecuada planificación, la que permita orientar los esfuerzos de manera eficiente y eficaz, entendiendo por eficiencia el mejor uso de los recursos/esfuerzos de auditoría y eficacia en la obtención de los resultados esperados. En definitiva, la planificación juega un rol fundamental en una auditoría eficiente y eficaz.

En la planificación, el auditor deberá considerar la posibilidad de existencia de incorrecciones en los estados contables, sean estos por errores o por fraudes significativos. Cabe una aclaración que el auditor en su rol como tal, no es responsable de prevenir fraudes, sino que es la gerencia la responsable de hacerlo, sin perjuicio de ello, el rol del auditor es bastante disuasivo.

Dicho esto, el auditor planificará la auditoría considerando los riesgos inherentes y de control. Algunos factores que determinan el riesgo inherente, entre otros son:

- la naturaleza del negocio;
- el mercado donde desarrolla su actividad;
- la salud económica y financiera;

- la organización y calidad de la gerencia;
- los recursos humanos, tecnológicos y materiales con los que cuenta la entidad.

El riesgo de control estará determinado por la capacidad de los sistemas de control de la entidad para prevenir incorrecciones en los estados contables, para ello es fundamental la evaluación de los sistemas de información y de gestión con los que cuenta la entidad para la toma de decisiones y consecuentemente alcanzar sus objetivos.

Es claro por lo expuesto, que ambos riesgos, inherente y de control, están fuera de la posibilidad de ser controlados por el auditor.

Lo que, si está dentro de las posibilidades del auditor, es determinar qué procedimientos de auditoría ejecutará, con qué alcance y en qué oportunidad. En este sentido, el riesgo de detección será la posibilidad de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten incorrecciones existentes en los estados contables.

III. El sistema de control interno, la selección de controles clave y su evaluación

El auditor deberá evaluar el sistema de control de la entidad para luego determinar el enfoque que tendrá la auditoría.

Es importante comprender cómo está estructurado el sistema de control interno. Al respecto, tanto las normas internacionales de auditoría como otros marcos de referencia orientan en el entendimiento de un sistema de control interno adecuado. Sin mencionar un marco en particular, podríamos identificar los siguientes componentes del sistema de control adecuado:

- El ambiente de control.
- La fijación de objetivos.
- La identificación de eventos. Un evento con impacto positivo será una oportunidad que debería alimentar la estrategia de la entidad y un evento con impacto negativo será concretamente un riesgo.
- La evaluación de riesgos en cuanto a su probabilidad de ocurrencia e impacto.
- Las actividades de control como respuesta a los riesgos.
- La información y comunicación.
- El monitoreo continuo de los controles.

De la evaluación del sistema de control interno, el auditor deberá seleccionar aquellos controles clave:

- que pudieran otorgarle evidencia concreta y directa que respalde las afirmaciones contenidas en los estados contables;- que no sean vulnerados por el ambiente de control; y
- que a juicio del auditor sea conveniente probarlos en términos de eficiencia de la auditoría.

Los controles seleccionados podrán ser considerados clave cuando su diseño y operación resultan efectivos para mitigar los riesgos para lo cual han sido creados.

No ahondaremos en los distintos tipos de controles, ni en las prácticas de auditoría para probar su efectividad, pero si enfatizamos que la evaluación de estos, conforman la base de las cartas de recomendaciones, por supuesto para aquellos casos en que nos son efectivos.

IV. La NIA 265: Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad

A continuación, se desarrollarán las principales cuestiones/apartados de la NIA:

IV.1. Alcance y objetivo

La norma trata la responsabilidad que le corresponde al auditor de comunicar a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados contables.

Como ya se ha explicado, la norma requiere que el auditor realice la identificación y valoración del riesgo de incorrección material o significativo de acuerdo con su juicio al momento de obtener el conocimiento del control interno relevante para la auditoría.

Para una evaluación adecuada del riesgo, el auditor tiene presente el sistema de control interno con la finalidad de definir y diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias y obviamente expresar una opinión sobre los estados contable en su conjunto.

Es de destacar que el propósito no es que el auditor exprese una opinión sobre la eficacia del control interno, sino evaluarlo para definir el enfoque y los procedimientos de auditoría adecuados.

El auditor deberá comunicar a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría en cualquiera de sus etapas y que posean de acuerdo con su juicio profesional, la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.

IV.2. ¿Qué se considera deficiencias de control interno?

Una deficiencia de control interno existe cuando:

- Un control diseñado, fue implementado y opera de manera que no sirve para prevenir, detectar o corregir incorrecciones en los estados contables en forma oportuna, o
- Cuando no existe un control que resultaría necesario, también para prevenir, detectar o corregir incorrecciones en los estados contables en forma oportuna.

Una deficiencia o un conjunto de deficiencias serán significativas cuando a juicio del auditor, tiene una importancia tal que merece ser elevada para atención de los responsables del gobierno de la entidad.

Lo mencionado en el párrafo anterior es sumamente relevante porque existen dos instancias de evaluación: la primera será la evaluación individual de la deficiencia y la segunda será la evaluación agregada de deficiencias cuando existiese más de una.

IV.3. Aplicación de la NIA 265

IV.3.a. Determinación de si se han identificado deficiencias en el control interno

El auditor deberá informar si producto de su trabajo ha detectado deficiencias de control interno.

Para determinar si ha detectado una o varias fallas en el sistema de control interno, el auditor deberá tratar los hallazgos con el nivel de dirección familiarizado con el área de control interno afectada. Para ello, deberá conocer cómo se encuentra organizada gerencialmente la entidad y elevarla en la línea de la jerarquía correspondiente al área que corresponda la deficiencia.

Es importante que el auditor trate las deficiencias de control interno detectadas con la dirección, en esa circunstancia podría obtener cierta información que le permita determinar si la dirección estaba en conocimiento o no de las causas reales o supuestas de las deficiencias, si pudieran haber sido solucionadas y no lo han hecho, y de ser posible obtener una respuesta preliminar respecto de los hallazgos.

IV.3.b. Deficiencias significativas

Detectada una o varias deficiencias, el auditor deberá determinar si ellas constituyen individualmente o en forma agregada deficiencias significativas.

La significatividad de una deficiencia no solo depende de la incorrección detectada, sino también, aun cuando esta no hubiese ocurrido, de la probabilidad de ocurrencia y de la posible magnitud de esta.

Lo mencionado precedentemente es de suma importancia, ya que muchas veces la dirección desestima las fallas en el sistema de control interno, cuando estas no han tenido impacto negativo y muchas veces también cuando el impacto ha sido menor.

En definitiva, las deficiencias deben evaluarse por su potencialidad.

Las normas internacionales indican una serie de cuestiones que el auditor debe tener presente para evaluar la significatividad, las cuales se transcriben a continuación:

- La probabilidad de que las deficiencias den lugar en el futuro a incorrecciones materiales en los estados contables.
- La exposición del activo o pasivo correspondiente a pérdida o fraude.
- La subjetividad y complejidad a la hora de determinar cantidades estimadas, como, por ejemplo, las estimaciones contables a valor razonable.
- Las magnitudes de los estados contables que podrían estar afectadas por las deficiencias.
- El movimiento que se ha producido o podría producirse en el saldo de las cuentas o los tipos de transacciones que podrían estar afectados por la deficiencia o deficiencias.

La importancia de los controles en relación con el proceso de información contable; por ejemplo:

- Controles generales de seguimiento (como la supervisión de la dirección).
- Controles sobre la prevención y detección del fraude.
- Controles sobre la selección y aplicación de políticas contables significativas.
- Controles sobre las transacciones significativas con partes vinculadas.
- Controles sobre las transacciones significativas ajenas al curso normal del negocio de la entidad.
- Controles sobre el proceso de información financiera al cierre del periodo (tales como controles sobre asientos no recurrentes en el libro diario).
- La causa y frecuencia de las excepciones detectadas como consecuencia de las deficiencias de los controles.
- La interacción de la deficiencia con otras deficiencias en el control interno.

Asimismo, existen ciertos indicadores de deficiencias significativas que el auditor no debe soslayar, cuando el ambiente de control es ineficiente, por ejemplo, cuando existen fraudes, sin importar su magnitud, cometidos por la alta dirección, sobrepaso de controles realizado por la gerencia, ausencia o ineficacia del proceso de evaluación de riesgos, respuestas ineficientes o pobres ante los riesgos que se presentan, rearmado de estados contables porque se carece de la capacidad para detectar incorrecciones, entre otros.

Los controles pueden estar diseñados no solo para que funcionen en forma individual para atender riesgos de incorrección, sino también para que funcionen en forma conjunta, en combinación con otros de manera de prevenir, detectar y corregir, eficazmente las incorrecciones. Una deficiencia individualmente podría no constituir una deficiencia significativa pero una suma de deficiencias que afectan un mismo objetivo de control determinado puede, en conjunto, constituir una deficiencia significativa.

La NIA indica que puede suceder que la entidad sobre la cual el auditor encuentra realizando su trabajo, se encuentre sujeta a ciertas disposiciones legales o normativas que establezcan las condiciones de evaluación y comunicación de las deficiencias, de ser así, el auditor deberá considerar en su labor lo que establezca el marco regulatorio específico. Si hubiese alguna cuestión no contemplada en la regulación, el auditor podrá tomar lo establecido por las normas internacionales de auditoría.

V. Las cartas de recomendaciones sobre deficiencias de control interno: comunicación

El auditor comunicará al gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias significativas que fueran detectadas en el proceso de auditoría.

La comunicación deberá contener la descripción y la explicación de los efectos de las deficiencias encontradas. Asimismo, en la carta de recomendación deberá aclarar que el objetivo de su trabajo es expresar una opinión sobre los estados contables, que en su labor evaluó el sistema de control interno relevante sobre los estados contables con el objeto de determinar los procedimientos adecuados a ejecutar en su labor y que las cuestiones que se identificaron tienen a su juicio la importancia suficiente para ser presentadas al gobierno de la entidad.

Dentro de la comunicación el auditor puede incluir sugerencias sobre las deficiencias presentadas, como así también la respuesta que hubiese recibido de la dirección o el gobierno de la entidad y si, por ellas, se hubiese implementado una acción de remediación.

VI. Comunicación de deficiencias significativas a los responsables del gobierno de la entidad

La comunicación de las deficiencias significativas deberá ser realizada por escrito. La oportunidad dependerá de las circunstancias, por ejemplo, una entidad listada en un mercado donde hace oferta pública de sus acciones puede requerir normativamente que la comunicación de las incorrecciones significativas sea realizada al gobierno de la entidad antes de la fecha del informe. Para el caso de otras entidades, la comunicación puede hacerse hasta el momento por el cual tenga lugar el cierre definitivo de la auditoría, circunstancia que puede darse luego de la presentación de los estados contables.

Puede suceder que el gobierno de la entidad y la dirección, conozcan de la deficiencia anticipadamente pero que no hubiese implementado la corrección o no hubiesen diseñado ningún plan de acción por alguna situación particular, como por ejemplo cuando el costo de la remediación es muy elevado. Dicha situación no limita que el auditor deba comunicarla por escrito. También es de considerar que una deficiencia significativa que hubiese sido detectada en otro ejercicio económico y que no fuese corregida por la entidad, el auditor deberá comunicarla nuevamente por escrito.

Respecto del grado de detalle de la deficiencia significativa quedará sujeta al juicio profesional, no obstante, es aconsejable que el auditor tenga presente entre otras cuestiones:

- la naturaleza, dimensión y complejidad de la entidad;- la organización de su gobierno, la naturaleza de las deficiencias.

VI.1. Comunicación a la dirección de deficiencias en el control interno

A la hora de comunicar las deficiencias de control interno detectadas, a nivel de la dirección, debiera considerarse aquella con la capacidad para evaluar y la autoridad para impartir y exigir la remediación de las deficiencias detectadas. Por lo general, ese nivel se corresponde con la gerencia general y con la dirección de administración y finanzas, ya que son quienes deben tratar y reportar estas cuestiones al gobierno de la entidad. No obstante, es recomendable no descartar otras direcciones por caso que la remediación requiera para su

implementación otros actores dentro de la entidad con la capacidad para concretarlo.

VI.2. Caso particular de comunicación a la dirección de deficiencias significativas en el control interno

Puede suceder que del análisis de algunas deficiencias detectadas se observe una actuación cuestionable por parte de la dirección, por ejemplo, indicios de fraude, incumplimiento de cuestiones normativas, las cuales en definitiva ponen en tela de juicio su competencia. En estas circunstancias, no es adecuado informar este tipo de cuestiones a la dirección, siendo pertinente abordarlas en otro nivel. Al respecto, la NIA 240 proporciona recomendaciones para el tratamiento de estas situaciones.

VI.3. Comunicación a la dirección de otras deficiencias en el control interno que no constituyen una deficiencia significativa

En el transcurso de la auditoría pueden surgir otras deficiencias que no son significativas. Estas deficiencias pueden comunicarse a la dirección de forma verbal o con una formalidad menor que las significativas.

Cuando una deficiencia de control que no reviste el carácter de significativa se repitiese en el ejercicio actual que el auditor está auditando, el auditor puede omitir repetir su comunicación. No obstante, es altamente recomendable que sí lo haga cuando la dirección de la entidad ha cambiado, permitiéndole a la nueva dirección contar con una línea base cero de su gestión.

En algunas entidades, el gobierno de la entidad puede requerir que el auditor presente también aquellas deficiencias de control que no revisten el carácter de significativas, en esta circunstancia la comunicación podrá realizarse de forma verbal.

VI.4. Consideraciones específicas para entidades del sector público

Dependiendo de la legislación y de las normativas vigentes, los auditores de entidades del sector público podrían ser requeridos para que presenten las deficiencias de control interno ante otros organismos del gobierno, por ejemplo, en el Congreso.

Asimismo, se les puede solicitar que informen sobre otras cuestiones requeridas por leyes y normativas vigentes.

El auditor deberá seguir para estos casos la normativa correspondiente y complementarla con lo establecido en las normas internacionales por caso que surgieran algunas cuestiones no contempladas en la normativa aplicable.

VI.5. Recomendaciones de control interno en la empresa promedio argentina

En el caso de pequeñas y mediana empresas, las deficiencias de control deben ser evaluadas en el contexto de tales entidades, donde algunos de los controles son responsabilidad de la propia dirección, más aún cuando estas cuentan con pocos empleados. En estas circunstancias si bien los controles ejecutados por la dirección en pequeñas empresas pueden ser más fuertes que en empresas de porte, el auditor debe considerar su evaluación teniendo presente el sobrepaso de estos.

Para el caso de pequeñas entidades, el auditor podrá hacer una comunicación menos formal que en el caso de entidades de gran dimensión.

En entidades de menor porte, se observa que las recomendaciones aceptables por el gobierno y la dirección de la entidad (muchas veces esta función se observa en una sola persona, conocida en el mercado como "socio-gerente") son aquellas donde es observable el impacto, dejando de lado la idea de probabilidad, en buen romance, si no hay noticias es buena noticia. En estos casos, es apreciable las condiciones de docencia del auditor de

manera de generar conciencia sobre la importancia de los hallazgos detectados.

VII. Conclusión

La carta de recomendación es fundamental tanto para la entidad como para el auditor.

Para la entidad es de un aporte valioso, ya que las recomendaciones provienen de un tercero independiente y objetivo, con la capacidad para sugerir mejoras que robustezcan el sistema de control interno.

Para el auditor es esperable que, en una entidad con compromiso en el mantenimiento de un control interno saludable, remedie las incorrecciones detectadas y facilite la próxima auditoría permitiéndole ajustar el enfoque y los procedimientos aplicables, por caso que así fuera, de manera de lograr una auditoría más eficiente y eficaz.

Una recomendación especial para el auditor, en el caso de entidades de menor porte, donde los recursos escasean, no solo los financieros sino también los recursos humanos. Tal como lo indica la NIA el auditor debe efectuar recomendaciones considerando estas particularidades, donde un buen ejercicio es ponerse en el lugar de los responsables de la entidad. En buen romance, que la recomendación de la solución a una deficiencia detectada no sea tal que "el collar sea más caro que perro".

(*) Conocidas como NIA.